



CONGRESO DE LA NACIÓN  
*Honorable Cámara de Senadores*

6 a 10 0001/8  
1/3

Asunción, 12 de noviembre de 2014.

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar los siguientes Proyectos de Resolución:

“POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS”,

\*  “POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)”,

“POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO”,

“POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE”,

“POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, Y

“POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA”,

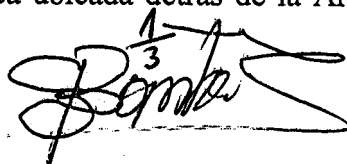
Los siguientes Proyectos de Resolución, se fundan en la necesidad de contar con la información adecuada para continuar con la investigación de las denuncias presentadas por el Frente Ciudadano de Ciudad del Este que hacen referencia a graves irregularidades en el manejo de la cosa pública por parte de los responsables de la Administración Municipal de Ciudad del Este.

Por Ley de la Nación N° 35/90 El Estado Paraguayo ha expropiado dos inmuebles, Fincas N° 66 y N° 13.745 de 755 hectáreas a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este. Actualmente existen denuncias de que el Municipio de Ciudad del Este está reconociendo loteamientos sobre sus propias tierras, a nombre de terceros.

Por Ley de la Nación N° 12/90 y su ampliatoria la Ley N° 533/95 el Estado Paraguayo expropió la finca N° 2.925/73 y la finca N° 2.771/79, con una superficie total de 9 hectáreas de tierra en la cabecera del puente de La Amistad, para la reubicación de los vendedores de la vía pública de la zona y ocupantes de espacios verdes del dominio público municipal de Ciudad del Este.

Pero las denuncias afirman que la Administración Municipal de Ciudad del Este en lugar de reubicar a los trabajadores de la vía pública, ha concesionado una parte del inmueble mediante contratos de 30 años a una empresa de ciudadanos orientales, y vendiendo la otra parte a la empresa Royal Investments, imposibilitando así el uso de los inmuebles expropiados por el Estado paraguayo para la reubicación de los trabajadores de la vía pública.

Así mismo la citada organización denuncia la superposición del título de un inmueble que pertenecía al Ex Presidente del Brasil Juscelino Kubitschek, expropiado por el Estado Paraguayo, trasladando así la finca ubicada detrás de la Armada Nacional a la cabecera del Puente de la Amistad.





CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

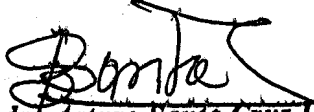
el Estado Paraguayo, trasladando así la finca ubicada detrás de la Armada Nacional a la cabecera del Puente de la Amistad.

Conforme a las denuncias recibidas, la Intendencia Municipal de Ciudad del Este Sandra MacLeod de Zacarías recibió del Ministerio de Hacienda por el rubro de FONACIDE los siguientes montos: 14.000.000.000 (Catorce Mil Millones) para el año 2.012, 14.000.000.000 (Catorce Mil Millones) para el año 2.013, y 26.000.000.000 (Veintiséis Mil millones) para el año 2.014. Sin embargo, según las denuncias formuladas las 142 escuelas de Ciudad del Este no han recibido merienda alguna para los niños; ni sillas pedagógicas; y tampoco las inversiones en infraestructura.

Finalmente, el Frente Ciudadano de Ciudad del Este denuncia el mal desempeño de Agentes del Ministerio Público, como de los Funcionarios de la Contraloría General de la República, comisionados a la Municipalidad de Ciudad del Este, Jueces del Poder Judicial, el rompimiento del Estado de Derecho y la violación de los Derechos Humanos en esta zona del país.


Por tanto, Señor Presidente y apreciados colegas, en base a las consideraciones expuestas, sumados a la vigencia de las citadas normas legales y en cumplimiento de nuestro mandato constitucional de velar por el cumplimiento de las leyes solicitamos a los Miembros de esta Honorable Cámara el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Atentamente,

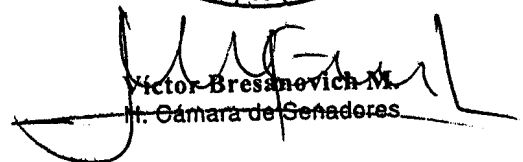
  
Pedro Arturo Santa Cruz I.  
SENADOR

Al Excelentísimo  
Blas Llano, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores



  
Abg. Erica Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sría. General  
H. Cámara de Senadores



  
Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



0004

3/2

CONGRESO DE LA NACIÓN  
*Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N°

**“POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), SOBRE INMUEBLES EXPROPIADOS POR EL ESTADO PARAGUAYO POR LEY 12/90 Y LEY 35/90 DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Pedir informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), sobre los siguientes puntos:
1. Expropiación por Ley 12/90 de las fincas: N° 2.771/79 y N° 2925/73 del Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, propietario/s de los inmuebles, montos abonados, año de pago, a nombre de quienes fueron inscriptos los inmuebles.
  2. Expropiación por Ley 35/90 de la finca N° 66/59 del Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, propietarios del inmueble, monto abonado, año de pago, a nombre de quien fue inscripto el inmueble.
  3. Expropiación por Ley 35/90 de la finca N° 13.741/80 del Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, propietarios del inmueble, monto abonado, año de pago, a nombre de quien fue inscripto el inmueble.
- Artículo 2°.-** Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes a esta Honorable Cámara, de conformidad al Artículo 192 de la Constitución Nacional.
- Artículo 3°.-** De forma.

$\frac{3}{3}$